



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025/MDET-A

Sincho Grande, 10 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: La Carta N° 002-2025/ING.JRMA de fecha 10 de marzo de 2025, el Informe N° 064-2025/MDET-ORRH de fecha 10 de marzo de 2025, el Memorando N° 0163-2025/MDET-GM de fecha 10 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de 8Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 07-2023/MDET de fecha 11 de agosto de 2023 y publicado con fecha 21 de diciembre de 2023 en el Diario la Republica, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de El Tallán;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **ENCARGO**, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "**El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal**".

Que, mediante Carta N° 002-2025/JRMA de fecha 10 de marzo de 2025, el Ing. Juan Reynaldo Mechato Abramonte – Subgerente de Formulación y Evaluación de Proyectos, solicita licencia por los días 10 y 11 de marzo del presente, por motivos de salud.

Que, mediante Informe N° 064-2025/MDET-ORRH de fecha 10 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, pone en conocimiento a la Gerencia Municipal sobre la solicitud de licencia por motivos de salud del Ing. Juan Reynaldo Mechato Abramonte – Subgerente de Formulación y Evaluación de Proyectos, y recomienda se encargue las funciones al Ing. Yonel Adeyr Huachez Nuñez – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, con Memorando N° 0163-2025/MDET-GM de fecha 10 de marzo de 2025, la Gerente Municipal dispone encargar al Ing. Yonel Adeyr Huachez Nuñez como Subgerente de Formulación y Evaluación de Proyectos por los días 10 y 11 de marzo de 2025.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la licencia por motivos de salud por los días 10 y 11 de marzo de 2025, presentada por el Ing. Juan Reynaldo Mechato Abramonte – Subgerente de Formulación y Evaluación de Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la **Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos**, al **Ing. Yonel Adeyr Huachez Nuñez**, por los días 10 y 11 de marzo de 2025, asumiendo el citado profesional las funciones y atribuciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

vigente de esta Entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 07-2023/MDET de fecha 11 de agosto de 2023 y publicado con fecha 21 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de El Tallan para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. *[Signature]*
Vilchez

